

Nuestro Inicio en la Educación Bilingüe Bicultural

Actualmente en Perú, existen alrededor de 4000 estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en la Educación Básica, en las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial. Ese número de estudiantes corresponde al 0,2 % de la totalidad de estudiantes a nivel nacional (Censo Escolar, 2020). De este número de estudiantes con discapacidad auditiva, apenas un 4% es atendido en su lengua, la Lengua de Señas Peruana.

En el país, la atención educativa a los estudiantes sordos está a cargo de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación, asumiendo una postura inclusiva y normalizadora para la educación de las personas sordas. Conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento del 2013, artículo 83°, se dispone que la Educación Básica Especial (EBE) “es la modalidad de la Educación Básica que atiende, con enfoque inclusivo, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación” (Minedu, 2003).

De igual forma, en el Subcapítulo II, artículo 93, acápite a), sobre los servicios que brinda la EBE, con relación a la población objetivo que se atiende en los CEBE indica lo siguiente, “Centro de Educación Básica Especial (CEBE). Atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación. Con ello, contribuyen al desarrollo de sus potencialidades, en un ambiente flexible, apropiado y no restrictivo, mejorando sus posibilidades para lograr una mejor calidad de vida” Como podemos ver, las disposiciones no contemplan la atención a las personas sordas, ni la propuesta de servicio asume las consideraciones lingüísticas ni culturales que hacen posible impartir una educación de calidad para esta población; dado que especifica que la atención en los CEBE tan solo se brinda a estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad quienes recibirán atención educativa en función de sus necesidades y requerimientos.

El niño sordo es vulnerado en su derecho educativo, a pesar de que entidades como la Federación Mundial de Sordos, avalada por la Organización de las Naciones Unidas, ha comunicado que la educación del niño sordo debe ser brindada en su propia lengua lo cual no se viene cumpliendo (Federación Mundial de Sordos, 2016).

Actualmente en el Perú existen dos CEBE que han asumido el reto de atender al niño sordo en su derecho lingüístico y cultural: el CEBE “Ludwig Van Beethoven” y el CEBE “Santa María de Guadalupe”, ambos ubicados en la ciudad de Lima.

Experiencia del CEBE “Ludwig Van Beethoven”

El 12 de diciembre de 2013, con la Resolución Directoral N° 0553-2013-ED del Ministerio de Educación, fue aprobado el Proyecto de Innovación Pedagógica “Atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad auditiva en el CEBE Ludwig Van Beethoven”, en el marco del Modelo Bilingüe Bicultural con el cual se pretendió resolver la situación problemática que atraviesa la atención de los niños sordos en el país, como la carencia de oportunidades educativas que respondan a su condición lingüística, metodologías de tendencia oralista con un enfoque rehabilitador, limitaciones en el entendimiento de la cultura sorda por parte de la comunidad oyente, estudiantes sordos con un limitado acceso a la información y retraso escolar (Minedu, 2013).

En este proyecto, propuesto por la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación, se consideró por primera vez la participación de Modelos Lingüísticos, quienes cobraron gran relevancia en el desarrollo de la propuesta, ya que de ellos dependía el desarrollo de la lengua de señas y el acercamiento a la cultura sorda.

El proyecto Bilingüe Bicultural, fue propuesto para un desarrollo de 5 años, 2013 al 2018, tiempo en el cual se harían visibles los logros de la educación impartida a los estudiantes sordos. Afortunadamente, las autoridades han decidido la continuidad del funcionamiento del CEBE Ludwig Van Beethoven, a pesar de que las normas vigentes para la Educación Básica Especial, no consideran la atención de los estudiantes sordos en la modalidad.

De igual forma, en la modalidad de Educación Básica Regular no se cuenta con algún modelo de servicio educativo de atención a personas sordas en el marco de la educación inclusiva, que respete su derecho lingüístico y su cultura.

Experiencia del CEBE “Santa María de Guadalupe”

El CEBE “Santa María de Guadalupe”, fundado en el año 1962, es una institución educativa privada sin fines de lucro, creada para la atención de niños sordos. En sus primeros años, en función a las corrientes normalizadoras y rehabilitadoras del momento, mantuvo una propuesta netamente oralista, con la cual se brindó atención a los estudiantes sordos por casi 50 años. Al pasar de los años,

y observando los resultados obtenidos, se empezó a considerar incluir la lengua de señas como una “opción”, para mejorar la comprensión de los estudiantes y el acceso a la información sin dejar de lado la propuesta oralista. Dicha “opción” se mantuvo durante los últimos 10 años.

Afortunadamente, en el presente año 2021, se tomó la gran decisión de atender a los estudiantes sordos en su derecho lingüístico y cultural, dejando totalmente de lado las propuestas oralistas.

Para la implementación de la propuesta en el CEBE “Santa María de Guadalupe”, se planificaron y ejecutaron las siguientes acciones:

1. Capacitación sobre Educación Bilingüe Bicultural a los docentes.
2. Charlas informativas a las familias de los estudiantes.
3. Convocatoria a profesionales nacionales, como la Lic. Margarita Mejía Olivos¹ e internacionales como la Dra. Myriam Anzola², quienes compartieron sus experiencias en Educación Bilingüe Bicultural.
4. Contratación de un modelo lingüístico principal el Sr. Paul Valdez Chaparro, reconocido modelo lingüístico en el país con experiencia en ámbitos educativos para la atención de estudiantes sordos³.
5. Incorporación de 7 modelos lingüísticos en calidad de practicantes, gracias al apoyo de la Asociación Cultural para una Discapacidad Auditiva Responsable – DAR, dirigida por la Lic. Patricia Pozo Fachín, persona sorda empoderada en el país. DAR, ha implementado el curso de “Pedagogía en Cultura Sorda”, dirigido a modelos lingüísticos quienes, para complementar su capacitación, cumplen horas de prácticas las cuales vienen ejecutando en la institución. Cabe mencionar que los modelos lingüísticos que nos brindan su apoyo cuentan con experiencia laboral como modelos lingüísticos y, además, en su mayoría cuentan con estudios superiores de educación.
6. Convocatoria a lingüistas nacionales que vienen realizando estudios sobre la lingüística de la Lengua de Señas Peruana, como el Lic. Marco Antonio Malca Belén, quien gracias a sus investigaciones⁴, viene brindando aportes e información a los docentes y modelos lingüísticos del CEBE “Santa María de Guadalupe”.

¹ Docente y ex directora del CEBE “Ludwig Vann Beethoven”- Perú

² Coordinadora de Estudios Abiertos – Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kléber Ramirez.

³ Modelo Lingüístico del Ministerio de educación para la Estrategia televisiva “Aprendo en casa” y ex modelo lingüístico del CEBE Ludwig Vann Beethoven.

⁴ “Usos metafóricos y metonímicos en el discurso de los usuarios de la Lengua de Señas Peruana” - 2018

7. Elaboración de instrumentos de evaluación y seguimiento que permitan medir el progreso de los docentes, estudiantes y familias, en cuanto al conocimiento de la Lengua de Señas Peruana, Cultura Sorda e identidad de la persona Sorda. Tales instrumentos ya han sido aplicados en la etapa inicial y serán aplicados nuevamente al finalizar el año 2021 para evaluar los resultados.

La transición no ha sido sencilla, generar un cambio en los profesionales, familias y estudiantes del CEBE “Santa María de Guadalupe” ha costado mucho esfuerzo, porque siendo realistas, las posturas educativas por lo general apuntan hacia una rehabilitación de la función oral y la audición de la persona sorda, es decir, son vistos como si fueran “personas oyentes que no pueden escuchar” y se insiste en “ayudarlos a escuchar y hablar”. Tales concepciones son producto de la desinformación y de la falta de apertura de las entidades gubernamentales, quienes asumen la responsabilidad de brindar educación a la persona sorda, sin considerar sus reales necesidades, posibilidades ni derechos. Les corresponde en ese sentido, responsabilizarse como es realmente debido para generar condiciones reales que respondan a los acuerdos internacionales en el marco de la atención educativa de la persona sorda (Federación Mundial de Sordos, 2016).

La Educación Bilingüe Bicultural, para la persona sorda empieza difundirse en el Perú, con pequeños pasos, pero con grandes metas que permitan vislumbrar un mejor porvenir para las generaciones futuras, mayores oportunidades educativas, mayor acceso y, con el tiempo, mayores y mejores oportunidades laborales que eleven su calidad de vida.

Conclusiones

La atención educativa a los estudiantes sordos de Perú está a cargo de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación, desconociendo su derecho cultural y lingüístico al asumir una postura inclusiva para la educación de las personas sordas.

Existen dos instituciones educativas que han asumido el reto de atender al niño sordo en su derecho lingüístico y cultural: el CEBE “Ludwig Van Beethoven” y el CEBE “Santa María de Guadalupe”, ambos ubicados en la ciudad de Lima.

La Educación Bilingüe Bicultural, para la persona sorda empieza a difundirse en el Perú, pero se requiere mayor conocimiento y apoyo de las entidades gubernamentales para generar los cambios necesarios y una atención educativa, real y óptima para los niños sordos.

Se ha dado un gran cambio de mentalidad en la gestión de las instituciones encargadas de atender al niño sordo, estableciendo como prioridad el respeto por el derecho lingüístico y cultural de las personas sordas dejando de lado la oralidad y atendiendo sus necesidades acorde a su situación.

Referencias

Minedu. (2013). *Reglamentación de la ley general de educación. Ministerio de Educación del Perú.*

<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/EducacionCalidadyEquidad.pdf>

Ley 28044. (2003). *Ley general de educación. Congreso de la República de Perú.*

http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Nota de la Autora

Loydit Norka Bringas Vela

Magíster en Fonoaudiología – Pontificia Universidad Católica del Perú – Centro Peruano de Audición y Lenguaje

Título de Profesora de Educación Especial con mención en Audición y Lenguaje- Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Especial (1991 - 1995)

Licenciatura en Educación Primaria - Universidad nacional Federico Villarreal (2007-2008)

Estudios de Maestría en Gestión de la Educación – Universidad César Vallejo (2009- 2011)

Coordinadora de Centro de Terapias Especializadas Urpi (2015 hasta la fecha)

Docente Especialista en Educación Inclusiva del Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales. – SAANEE del Centro de Educación Básica Especial Santa María de Guadalupe. (2013 – 2019, retomado en 2021)

Docente de aula en Centro de Educación Básica Especial Santa María de Guadalupe, para la atención de niños sordos. (1996 – 2012)

Especialista en Discapacidad Auditiva de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación como parte de la Coordinación de Gestión Pedagógica (2019) y como parte de la Coordinación de Gestión Institucional (2020)

Promotor Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la asistencia técnica en la identificación de población con discapacidad en la Región Callao. (2020)